
**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL
SUMINISTRO DE 54 ESTACIONES DE TRABAJO
ALL-IN-ONE PARA LOS CARROS DE
MEDICACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO
SON ESPASES**

CONTENIDO

1.- ALCANCE	3
2.- PRESCRIPCIONES GENERALES	3
3- LEGISLACIÓN	4
4.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y RECEPCIÓN	5
5.- PIEZAS DE REPUESTO Y MATERIAL FUNGIBLE.....	6
6. GARANTÍA Y SERVICIO POST VENTA.....	6

1.- ALCANCE

1.1 La finalidad del presente pliego es el establecimiento de las prescripciones técnicas a cumplir por los licitadores y los productos por ellos ofertados, que han de regir la contratación y ejecución del Suministro de 54 estaciones de trabajo all-in-one para los carros de medicación del Hospital Universitario Son Espases.

1.2 El importe de licitación indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas incluye todos los gastos que el licitador deberá realizar para garantizar el cumplimiento del contrato en los términos descritos en este Pliego, incluido el transporte, la retirada y correcto tratamiento de los residuos del embalaje, la garantía por dos años y toda clase de tributos y tasas en vigor, así como los que se establezcan o modifiquen durante la vigencia del contrato, y el Impuesto del Valor Añadido (IVA).

2.- PRESCRIPCIONES GENERALES

Los elementos a suministrar tendrán que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Se habrá de entregar una memoria técnica en la que se especifique el cumplimiento o no de cada una de las características técnicas solicitadas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, y que detalle las mismas, haciendo referencia, en su caso, a la página exacta el catálogo, manual o información complementaria presentada, en la que se pueda ratificar el citado cumplimiento.

Las características técnicas específicas mínimas requeridas para la contratación del suministro, se detallan a continuación:

Se requieren 54 equipos, cada uno de ellos con (al menos) las siguientes características:

- **Ordenador all-in-one de grado médico (higienizable)**
 - Pantalla táctil de 24" con resolución Full HD (1920 x 1080)
 - Micrófono y altavoz integrados
 - 3 baterías hot swap de 90 W, intercambiables en caliente (min. 14 horas de autonomía)
 - Placa base con tarjetas de vídeo, gráfica UHD y sonido, integradas
 - Procesador Intel Core i5 de 11ª generación o equivalente, o superior
 - Memoria RAM DDR4 - 16 Gb, ampliable, como mínimo, a 32 Gb
 - Unidad de almacenamiento de mínimo 512 Gb. M.2. de alta velocidad, o superior

- Tarjeta de vídeo integrada en placa base, con doble salida de monitor (que permita conectar 2 monitores simultáneamente).
- Wifi 6 802.11ax, dual band 2.4G/5G. Intel AX200 + Bluetooth 5.2
- Puertos
 - 2 x USB 2.0
 - 4 x USB 3.0
 - 2 x COM port
 - 1 x HDMI-out (1.4a)
 - 1 x Ethernet RJ45
 - 1 x Audio Jack
- Soporte VESA 100 mm.
- Higienizable
 - Frontal IP65 o superior
 - Posterior IPX2 o superior
- Tecnología silenciosa Fanless

- **SO Windows 11 PRO (con posibilidad de downgrade a Windows 10)**

Los equipos deberán ser compatibles con el software de gestión de baterías del que se dispone en el hospital (**iEi POCm Series Battery Monitoring APP**) y las baterías que incorporen deben poder ser gestionadas y monitorizadas a través de este software.

Los equipos que se suministren deberán contar, además, con todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento e integración con la infraestructura del hospital.

Los equipos suministrados deberán adaptarse a las características de compatibilidad y limitaciones técnicas y de funcionalidad establecidas por la infraestructura existente, debiendo poder ser añadidos al actual parque de equipos de carros de medicación del hospital. Los equipos deberán estar actualizados en generación y/o versión de sus elementos y cubriendo las características y necesidades descritas en este Pliego.

3- LEGISLACIÓN

- 3.1 Los licitadores aportarán un certificado conforme el equipo ofertado cumple con la legislación y la normativa española y comunitaria vigente que sea de aplicación, así como la que pudiera producirse durante el periodo de vigencia de la garantía, siendo por cuenta del adjudicatario cualquier gasto que derive de su aplicación.

- 3.2 El equipo ofertado en este procedimiento, deberá **cumplir la legislación vigente** (Real Decreto 1591/2009 de 16 de octubre por el que se regulan los productos sanitarios, Directiva del Consejo 93/42/CE de 14 de junio de 1993, y demás normativa de desarrollo sobre productos sanitarios).
- 3.3 También deberá cumplirse con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 3/2018 de 5 de diciembre, así como con la legislación de **Prevención de Riesgos Laborales** vigente.
- 3.4 Asimismo, cuando corresponda, se acreditará cualquier otra legislación que sea de aplicación.

4.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y RECEPCIÓN

- 4.1 El tiempo de suministro de los equipos, será de un máximo de 60 días naturales a partir de la adjudicación del contrato por parte de HUSE.
- 4.2 Una vez entregado el equipo, se realizarán las pruebas oportunas de funcionamiento de éste, y se aportará un informe de puesta en funcionamiento con el visto bueno del responsable del Servicio de Informática o de quien él delegue.
- 4.5 Cuando, para la evaluación técnica de la puesta en funcionamiento, sea necesario disponer de muestras de material fungible o de otro tipo, asociado al equipo, el adjudicatario deberá aportarlas junto con el equipo y a su cargo.
- 4.6 La empresa adjudicataria realizará las tareas de clonación, instalación y configuración en los equipos, del sistema operativo y software de seguridad validados por el hospital y en coordinación con el servicio de informática del hospital, así como el software de gestión de baterías.

Será necesario que la empresa adjudicataria proporcione al servicio de informática del hospital un primer equipo para la generación de una primera maqueta, que se usará para las tareas de clonación y configuración del resto de los equipos.

- 4.7 El adjudicatario presentará, en el momento de la entrega física de los equipos, albarán valorado en el que se indique con claridad el número de pedido del Hospital Son Espases al que corresponde.
- 4.8 Los equipos se identificarán de acuerdo con el procedimiento de etiquetado del HUSE para su inventario. El adjudicatario se encargará de la retirada de embalajes o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje y hará un tratamiento de acuerdo con la legislación vigente, todo ello a su cargo.

- 4.9 El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega e instalación en el HUSE.
- 4.10 El adjudicatario deberá entregar al Servicio destinatario y al Hospital Son Espases, junto con el equipo, todos los Manuales (3 juegos) íntegramente en castellano y/o catalán, correspondientes a la mejor descripción y operatividad del equipo y que serán como mínimo los siguientes:
- a) **De instalación:** aportando el manual de instalación, esquemas y configuraciones procedentes.
 - b) **De uso:** con las características del equipo, una explicación detallada de los principios de funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo, alarmas y operaciones rutinarias para verificación del funcionamiento apropiado del equipo.
 - c) **De mantenimiento y técnicos:** Incluirán esquemas y mecanismos completos, despiece, recambios y accesorios, operaciones de mantenimiento preventivo, ayuda en la localización de averías, etc. Los rótulos, indicadores y etiquetas del equipo también deberán estar en castellano y/o catalán y ser suficientemente explicativos.

5.- PIEZAS DE REPUESTO Y MATERIAL FUNGIBLE

- 5.1 El adjudicatario deberá garantizar la disponibilidad de repuestos originales, accesorios y servicio técnico para el equipo, por un período mínimo de ocho años contados a partir de la puesta en funcionamiento.
- 5.2 El adjudicatario deberá indicar la fecha de comercialización para el equipo ofertado.
- 5.3 Con la entrega del equipo, el adjudicatario suministrará a su cargo, todos los elementos precisos para el correcto funcionamiento del mismo.

6. GARANTÍA Y SERVICIO POST VENTA

- 6.1 El plazo de garantía de los equipos suministrados será mínimo de dos años, contados a partir de la firma del acta de recepción del mismo.
- 6.2 La cobertura de la garantía será total y en caso de avería deberá incluir, sin coste adicional, la mano de obra, los desplazamientos de los técnicos, las dietas, posibles costes de envío y la asistencia técnica que se precise.

- 6.3 No quedará incluido en la garantía las averías causadas por el mal uso del equipo. En caso de detectarse mal uso, la empresa adjuntará un informe al respecto.
- 6.4 El compromiso firmado del plazo de garantía mínimo deberá figurar explícitamente en la oferta técnica.
- 6.5 Durante el plazo de garantía, la sustitución de los componentes y repuestos a realizar será con piezas originales y a cargo del adjudicatario, validadas por el fabricante del equipo.
- 6.6 El adjudicatario entregará al Servicio Técnico del hospital las hojas de las revisiones en las cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias y se detallarán las intervenciones realizadas.

Palma, en la fecha de la firma



Ju

Je ; y Comunicaciones

Servicio de Informática

Hospital Universitario Son Espases